



# Criterio ABOGADOS

*Por difícil que sea, si tiene solución, juntos la encontraremos*



[www.criterioabogados.es](http://www.criterioabogados.es)

[criterioabogados@criterioabogados.com](mailto:criterioabogados@criterioabogados.com)

Telf. 915 041 978 / 626 774 363



**Alicante · Barcelona · Bilbao · Cádiz · Madrid · Málaga · Murcia · Sevilla · Toledo · Valencia**

## ÍNDICE

### 1. CONÓCENOS

- QUIÉNES SOMOS
- NUESTROS CLIENTES
- NUESTRAS OFICINAS

### 2. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECOMIENDAN CRITERIO

### 3. NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD

- SERVICIO Y ESPECIALIZACIÓN RECONOCIDOS POR CLIENTES, Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- SERVICIOS EXCLUSIVOS:
  - SISTEMA EXCLUSIVO “TRES ABOGADOS” POR EXPEDIENTE
  - SERVICIO EXCLUSIVO “UN ABOGADO JUNTO A USTED”
- ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE EXPEDIENTES, VERSUS TRATAMIENTO AUTOMÁTICO EN MASA - DEMANDA COLECTIVA
- TRABAJO PROTOCOLIZADO. GARANTÍA DE ANÁLISIS PORMENORIZADO
- HONORARIOS AJUSTADOS, BAJO EL PRINCIPIO WIN-WIN, LA REPROCIDAD DE GANANCIAS ENTRE CLIENTE Y DESPACHO

### 4. NUESTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO INMOBILIARIO Y URBANISMO

- RECUPERACIÓN DE CANTIDADES ENTREGADAS A UNA PROMOTORA O COOPERATIVA A CUENTA DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN
- COOPERATIVA DE VIVIENDAS
- DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES INMOBILIARIOS
- URBANISMO

### 5. NUESTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO FISCAL Y DERECHO BANCARIO

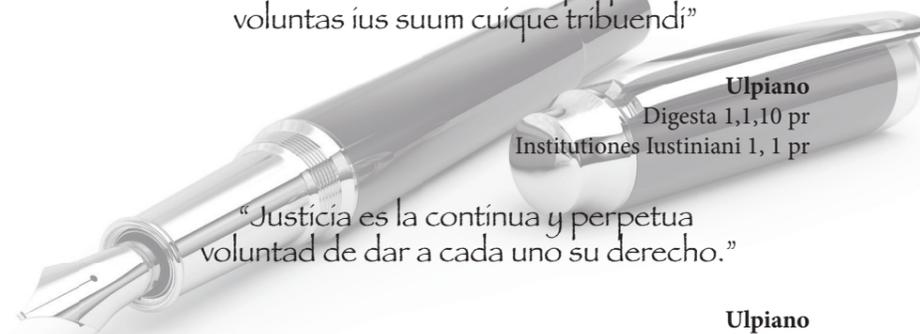
- DERECHO FISCAL
- DERECHO BANCARIO
  - CLÁUSULAS SUELO
  - ACCIONISTAS BANKIA
  - BONOS DE BANCO POPULAR.
  - CRÉDITOS RÁPIDOS - CRÉDITOS USUREROS

### 6. FORMACIÓN

### 7. CONSULTAS PUNTUALES

### 8. NUESTROS SERVICIOS GENERALES

“Iustitia est constans et perpetua  
voluntas ius suum cuique tribuendi”



**Ulpiano**  
Digesta 1,1,10 pr  
Institutiones Iustiniani 1, 1 pr

“Justicia es la continua y perpetua  
voluntad de dar a cada uno su derecho.”

**Ulpiano**  
Digesta 1,1,10 pr  
Institutiones Iustiniani 1, 1 pr

## CONÓCENOS

### QUIÉNES SOMOS

**CRITERIO ABOGADOS** es una firma de profesionales que nace fruto de la refrendada trayectoria en el ámbito Jurídico y Asesor, que durante más de quince años, ostentan sus socios fundadores, que ocupando puestos de Alta Dirección Jurídica y cargos de confianza empresariales para importantes Entidades Públicas y Privadas, trasladan su experiencia que se proyecta en la excelencia de los resultados obtenidos.

Somos **especialistas en derecho inmobiliario** y contratación pública y como tales, aunamos sólidos conocimientos teóricos, experiencia y pasión por nuestro trabajo al servicio de nuestros clientes sin límite de recursos.



### NUESTROS CLIENTES

Para **CRITERIO ABOGADOS** los clientes son la gran apuesta de valor, el verdadero aval de la compañía y la mayor garantía de éxito.

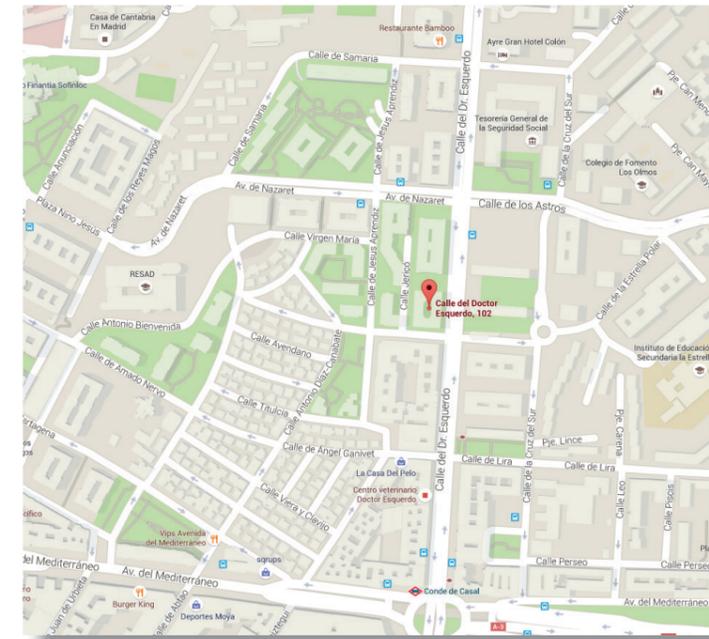
- **Aseguradoras, Entidades Bancarias, Grupos empresariales, pequeña y mediana empresa.**
- **Promotoras, Constructoras y Direcciones Facultativas.**
- **Cooperativas, Comunidades de bienes, Comunidades de Propietarios.**
- **Y por supuesto, Particulares.**

Por este motivo, prestamos nuestros servicios con el máximo compromiso y confidencialidad y les agradecemos la confianza que nos han brindado durante toda nuestra trayectoria, un apoyo que nos ha permitido convertirnos en un Despacho de referencia nacional en las materias que en este Dossier se especifican.

## NUESTRAS OFICINAS

Puede contactar con nosotros en cualquiera de las oficinas con que contamos a nivel nacional:

**OFICINAS CENTRALES: MADRID,** Calle Doctor Esquerdo nº 102, Local 6  
Telf. 915 041 978 / 626 774 363  
criterioabogados@criterioabogados.com



### DELEGACIONES Y OFICINAS A NIVEL NACIONAL

**ALICANTE:** Muelle de Ponente, s/n. Antigua Casa del Mar - 03001 Alicante

**BARCELONA:** Av. Diagonal nº 601 – 08028 Barcelona

**BILBAO:** Av. del Ferrocarril nº 7 - 48012 Bilbao, Vizcaya

**CÁDIZ:** Edificio Heracles, Recinto Interior de la Zona Franca, Vía de Suiza nº1 - 11011 Cádiz

**MÁLAGA:** Plaza de las solidaridad nº 12 - 29002 Málaga

**MURCIA:** Calle/Colegio Procuradores de Murcia nº1- 30011 Murcia

**SEVILLA:** Avenida República Argentina nº 24 - 41011 Sevilla

**TOLEDO:** Calle de Italia nº 113 - 45005 Toledo

**VALENCIA:** Calle de Las Barcas nº 2 - 46002 Valencia

Si quieres acceder a más artículos y videos de nuestro despacho en los medios de comunicación, donde se recomienda nuestro despacho, escanea este código QR



Cuéntenos sus dudas

Son muchas las «incidencias» que afectan a nuestra vida cotidiana como propietarios o arrendatarios de inmuebles. Fiscalidad, aspectos legales, tasaciones para comprar o vender un piso, la convivencia en una comunidad de vecinos... un grupo de expertos atiende sus preguntas en cualquiera de estos apartados. Envíe sus consultas a inmoabci@gmail.com

Así, aunque el resultado sea más dilatado en el tiempo, poco a poco irán disminuyendo el número de familias que se benefician de esta reducción a medida que vayan cancelando las hipotecas que poseen, pero no se realizará con carácter retroactivo para garantizar la seguridad fiscal de los contribuyentes. **CRITERIO ABOGADOS** [www.criterioabogados.es](http://www.criterioabogados.es)

Problema con el afianzamiento de cantidades

¿Cuánto tiempo tengo para reclamar por un seguro de afianzamiento de cantidades en virtud de la Ley 57/68? (Virginia L. G.)

Es muy habitual, que ante la ejecución de una póliza de afianzamiento de cantidades entregadas a cuenta para la adquisición de vivienda habitual, la aseguradora, nos oponga, si han pasado más de dos años desde el «dies a quo» para el ejercicio de la acción, que al tratarse de un seguro de caución, ya no se puede ejercitar dicha ejecución porque ha prescrito/caducado. Sin embargo, son muchas las sentencias, que invalidan esta oposición, puesto que al tratarse de un afianzamiento de cantidades entregadas para la adquisición de vivienda al amparo de la Ley 57/68, deben avalar esta normativa, y no regirse por la Ley del Contrato del Seguro LCS, como pretenden las aseguradoras. Así, al ser una norma imperativa, y no dispositiva, las partes no pueden modificarla, y el periodo de prescripción/caducidad, se concreta en 15 años, y no dos desde que se pudiesen ejercitar las acciones. **CRITERIO ABOGADOS** [www.criterioabogados.es](http://www.criterioabogados.es)

Un piso de protección oficial como garantía

Estoy negociando un préstamo con el banco para iniciar un negocio. Como garantía, me piden que aporte una vivienda de mi propiedad. El piso es de protección oficial, tiene 27 años y le quedan 3 para ser libre. Mi pregunta es si la tasación se hace por el valor que ponga el Ivima, en este caso creo que es 1.455 €/m2 útil o la tasación me la harían por el valor de mercado a la hora de pedir el préstamo –necesitaría una tasación por encima del precio de protección–. (Raúl C. L.)

La normativa de valoración ECO 805/03 obliga, en base al principio de prudencia, a considerar como valor de tasación el menor entre el valor de mercado y el valor máximo legal. Normalmente, el valor máximo legal suele ser inferior al de mercado por lo que como valor de tasación suele predominar aquel, aunque en los últimos años se dan casos en que el valor de mercado resulta inferior al máximo legal y, consecuentemente, el valor de tasación resulta el de mercado.

Por cada expediente, intervienen tres abogados expertos en la materia

trucción, redactor de manuales universitarios, formador en materia de contratación pública para la Administración, y colaborador de distintas publicaciones especializadas y medios de prensa – nos indica: «Nos gustaría saber de todas las materias, pero en lo que verdaderamente somos expertos, tras más de 15 años de recorrido, es en la representación jurídica de empresas y particulares, en la implementación de una abogacía especializada en la contratación pública como herramienta estratégica de las empresas, y por supuesto, en el derecho inmobiliario y urbanístico, pero todo ello, a un nivel, de auténtica ingeniería jurídica, que es por lo que se nos conoce y valora. Aquí, ningún caso es fácil».

«Creo –añade– que somos algo más que especialistas. En nuestros fogones realizamos, cada día, alta cocina jurídica. Nuestra misión es que el cliente deje sus problemas en nuestra oficina y nosotros hacemos responsables de su solución». Todo ello, lo comprobamos de primera mano en sus oficinas, observando el espíritu de trabajo, su funcionamiento, y el lema que figura en el rotulo de entrada que preside sus oficinas: «Por difícil que sea, si tiene solución, juntos la encontraremos».

CRITERIO ABOGADOS consolida su éxito con su especial forma de trabajar, garantizada por la experiencia y aptitudes de unos profesionales altamente cualificados y enfocados 100% al resultado óptimo de cada proyecto. Es lo que todos buscaríamos al dejar nuestros problemas en manos de un abogado.

**Cualificación y experiencia**  
Pese a su meritorio curriculum, Mario Ledesma, socio fundador –anteriormente, Letrado y Jefe de Programa del Servicio de Inspección de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Jefe Responsable de distintos servicios adjudicados por la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid, especialista en grandes defectos de cons-



Mario Ledesma y Silvia Esteban, fundadores de la firma CRITERIO ABOGADOS

CRITERIO ABOGADOS

Mucho más que especialistas

ALTA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE EMPRESAS Y PARTICULARES, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DERECHO URBANÍSTICO E INMOBILIARIO, A NIVEL NACIONAL

Representan a empresas de implantación nacional e internacional. Acaban de ser el bufete elegido comoponente del último Congreso Nacional de Ingeniería Hospitalaria, por su especialización en materia de contratación pública. En las últimas semanas, han obtenido destacadas resoluciones favorables en recursos especiales en materia de contratación sobre procedimientos de un valor superior a los 34 millones de euros (Resolución B-BN 11/2014). Y encabezan procedimientos judiciales inmobiliarios, de varios millones de euros, entre los que destacan, en materia de defectos de construcción, los relativos a edificios muy representativos, tanto de Madrid como del resto de España.



Antonio y Aliana, dos de los abogados componentes de la firma

Desde un inicio estudian y trabajan ese asunto en paralelo, por semanas, han obtenido destacadas resoluciones favorables en recursos especiales en materia de contratación sobre procedimientos de un valor superior a los 34 millones de euros (Resolución B-BN 11/2014). Y encabezan procedimientos judiciales inmobiliarios, de varios millones de euros, entre los que destacan, en materia de defectos de construcción, los relativos a edificios muy representativos, tanto de Madrid como del resto de España.

Constatamos que, tras una imagen de aparente sencillez en sus instalaciones, en CRITERIO ABOGADOS están acostumbrados a encargos de extraordinaria complejidad, junto a un verdadero compromiso con la discreción que precisa su tipo de cliente, y sobre todo con una

ABC

Dinero a recuperar

Hace unos años, compré una vivienda sobre plano, en la que entregue 45.000 euros a cuenta del precio de la vivienda. Finalmente, la promotora quebró sin haberme dado aval ni garantía de afianzamiento sobre dichas cantidades. ¿Cómo puedo recuperar mi dinero? (Jesús F. A.)

Es un caso que se ha dado mucho con la ruptura de la «burbuja» inmobiliaria. Por desgracia, son muchas las promotoras que no han podido aguantar el desplome en la venta de viviendas, y han desaparecido, y con ellas, el dinero de los compradores, que iban entregando cantidades sin que las mismas estuviesen garantizadas. Sin embargo, desde Criterio Abogados, estamos recuperando estas cantidades aportadas por los compradores, de las entidades bancarias, por su obligación de velar que dichas cantidades estuviesen afianzadas. Así, son muchos los compradores que pueden recuperar el dinero que en su día dieron por perdido con la insolvencia de la promotora.

[www.criterioabogados.es](http://www.criterioabogados.es) / [www.abogadosalcobendaslamoraleja.com](http://www.abogadosalcobendaslamoraleja.com)

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECOMIENDAN CRITERIO

Creemos en la especialización como vía para maximizar la eficiencia, la calidad y la competitividad, objetivos que cumplimos y de los que se hacen eco los principales medios de comunicación: diario nacional ABC, El País, cadena COPE, la Sexta Televisión etc., que señalan a **CRITERIO ABOGADOS** como referente en materia de Derecho Inmobiliario y Contratación Pública.

Participamos como invitados por nuestra experiencia, en foros y convenciones de especialistas en la materia, y formamos parte de asociaciones nacionales de reconocida trayectoria.

EL PAÍS

EL PAÍS

ESPAÑA · Madrid

La EMV, condenada a pagar 2 millones por no arreglar unas viviendas sociales

La empresa achacaba la responsabilidad de los desperfectos a la constructora

Archivado en: Viviendas Sociales de Madrid, Obras reforma, Obras públicas, Juicios, Proceso judicial, Justicia, EMVS, Política vivienda, Ayuntamientos, Madrid



Los edificios en Valdecaños de cuyos obras tendrá que hacerse cargo la EMVS. / S. BURCOO

El Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid ha condenado la Empresa a pagar 2 millones de euros por no haber arreglado las viviendas sociales en el barrio de Valdecaños. El auto del juez Jaime Maldonado Ramos, que estima la demanda interpuesta por la comunidad de vecinos asistidos por el abogado Mario Ledesma, se basa en una pericia que esgrima una extensa lista de desperfectos, identificados como defectos de construcción. Incluye la falta de acceso para minusválidos, "grietas y fisuras en las fachadas, [...] defectos de anclaje de chapas, problemas en la cerrajería metálicas (oxidaciones y corrosiones, [...] deficiencias de soldadura y de atornillamiento" así como "problemas en la pavimentación de zonas comunes, [...] acumulación de agua" y "deficiencias en la ejecución y remate de la impermeabilización, [...] humedades en el portal y deficiente aislamiento térmico".



**pisos.com** Comprar Alquilar Compartir Hipotecas y más Anúnciate

Actualidad inmobiliaria

Portada Noticias Reportajes Entrevistas Opinión Blogs Ayudas a la vivienda

DETRÁS DE LA LETRA PEQUEÑA El blog legal y fiscal de pisos.com

Baja justificada cooperativa

Septiembre es el mes de vuelta de vacaciones. Nuevos proyectos y, por supuesto, continuación de los anteriores. El mundo cooperativista se encuentra dividido, promociones a término, y otras en la encrucijada del «ser o no ser», y en los que tras muchos años de aportaciones por los cooperativistas, gestores, cuyo máximo interés es que las promociones de vivienda sigan adelante, pues su facturación depende de ello y encabezan cooperativas en crisis, pasan a plantear soluciones, en las que se agrava la responsabilidad de los socios: mayores aportaciones de capital o suscripción de ciertos compromisos entre los que destacan hoy día, y como ejemplo no excluyente, el afianzamiento solidario entre comuneros. Hoy veremos un caso práctico para mayor ilustración.

**pisos.com**

Sobre el autor

Criterio Abogados y La Moraleja Abogados son firmas especializadas en asesoramiento jurídico y económico de empresas y particulares, incluidos grandes patrimonios. Somos especialistas en materia inmobiliaria y urbanística. Mario Ledesma es Abogado Ejecutor ICAM y director del Área Inmobiliaria y Urbanística de Criterio Abogados, además de jefe responsable del asesoramiento a empresas. Por su parte, Silvia Esteban, es licenciada en economía, ejerce como economista y analista financiero a través de su puesto como directora del área fiscal y económica de La Moraleja Abogados.



**COPE Player**

Mario Ledesma, Director del Área Inmobiliaria de Criterio Abogados

## NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD ... AQUELLO QUE NOS DIFERENCIA

### 1. ESPECIALIZACIÓN DE ALTO GRADO, NUESTRA MÁXIMA GARANTÍA:

- Excelentes resultados nos avalan, contando con un sobresaliente reconocimiento, tanto por parte de nuestros clientes en foros públicos, como por distintos medios de comunicación.
- **Criterio Abogados** es, símbolo de **especialización, garantía y excelencia Jurídica**.
- Orientamos nuestros servicios hacia la máxima satisfacción de nuestros clientes, tanto a un nivel de asesoría Jurídica para empresas, autónomos y particulares, como ante la Instancia Judicial cuando sea necesario y así lo solicite cualquiera de nuestros representados.

### 2. SERVICIOS EXCLUSIVOS:

#### • SISTEMA DE TRABAJO “TRES LETRADOS”:

De cara a una mayor garantía de la defensa jurídica de los intereses del cliente, por Filosofía de empresa, **asignamos CADA EXPEDIENTE A TRES LETRADOS ESPECIALISTAS**, y se lo garantizamos por contrato.

**Lejos de tratar su expediente, automáticamente, como parte de una demanda en masa, su caso será revisado por TRES LETRADOS** de manera independiente entre sí, para posteriormente, reunirse y acordar las líneas maestras a seguir con su caso. Garantizamos un exhaustivo control de la defensa jurídica de manera individualizada.

#### • SERVICIO EXCLUSIVO, “Un abogado junto a usted”:

Nuestros Letrados, avalados por una amplia experiencia en soporte integral tanto a empresas, cooperativas, Comunidades de Propietarios, Administradores de Fincas (entre otros), les visitan directamente en sus oficinas o domicilio, en días pactados de antemano, aportando así al cliente una **mayor confianza y disponibilidad, todo ello en pro de unos mejores resultados**.

Con este servicio, contará con un abogado junto a Vd. en el momento que lo necesite, como si se encontrase integrado en su propia estructura diaria.

### 3. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE EXPEDIENTES, VERSUS/FRENTE AL TRATAMIENTO EN MASA O DEMANDA COLECTIVA AUTOMÁTICA:

Se ha demostrado que el sistema de demanda en masa es el error en los últimos años, al aplicarse a materias que pese a similares en fondo y sujetos, no era apropiado tratar como colectivo. Su efecto de Sentencia desestimatoria en muchas ocasiones, con efecto de “cosa Juzgada” y la pérdida de costas, deben hacerle pensar, que siempre es mejor garantía, tanto en demandas de recuperación de cantidad frente a cooperativas, promotoras, y entidades bancarias o aseguradoras, un tratamiento de su caso, INDIVIDUALIZADO.

### 4. TRABAJO PROTOCOLIZADO. GARANTÍA DE ANÁLISIS PORMENORIZADO.

### 5. NUESTRO VOLUMEN DE CLIENTES, LE GARANTIZA HONORARIOS AJUSTADOS, BAJO EL PRINCIPIO WIN-WIN, LA REPROCIDAD DE GANANCIAS ENTRE CLIENTE Y DESPACHO

Como decíamos, no son necesarias demandas colectivas para ajustar honorarios. Los honorarios de un letrado por una demanda individual, pueden ser inclusive menores que los de una colectiva.

El principio “Win - Win”, instaurado en **CRITERIO ABOGADOS**, le garantiza la total confianza en la reciprocidad que procura nuestro servicio entre despacho y cliente, pues nuestra filosofía es que, Solo si el cliente Gana, nosotros ganamos. Es lo justo, ¿verdad?

En **Criterio Abogados** ofrecemos **asesoramiento especializado** a Administraciones Publicas, Empresas privadas, movimientos cooperativistas/Comunidades y particulares, en todas las áreas del derecho que precisen:

Administrativo, Fiscal, Civil, Bancario, Inmobiliario, Mercantil, laboral, etc....

Destacan, entre los anteriores, nuestros servicios especializados:

#### • SOPORTE INMOBILIARIO INTEGRAL

**Prestamos servicios a promotoras, entidades aseguradoras, entidades bancarias, profesionales (incluidas Direcciones facultativas), Cooperativas, Comunidades de Propietarios, particulares, grupos de afectados**, contando con el más alto grado de reconocimiento entre nuestros clientes y los medios de comunicación, y estando reconocido como uno de los soportes más completos del mercado por el elevado grado de especialización que exige.

- Trabajamos en la recuperación de cantidades entregadas a una promotora o cooperativa a cuenta de una nueva construcción
- Cooperativas de viviendas y cooperativistas /ex -cooperativistas
- Defectos de construcción e incumplimientos contractuales inmobiliarios
- Urbanismo

#### • SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO FISCAL Y DERECHO BANCARIO

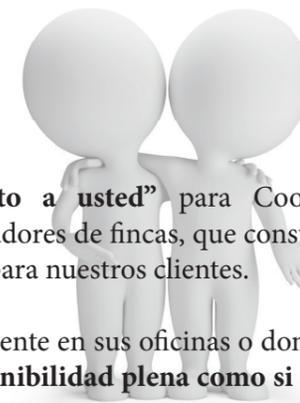
- Cláusulas suelo
- Accionistas Bankia
- Bonos de banco popular.
- Créditos rápidos - créditos usureros

- **NUESTRO EXCLUSIVO SERVICIO “Un abogado junto a usted”** para Cooperativas, Comunidades, Empresas de gestión patrimonial, y Administradores de fincas, que constituye una pieza clave por la confianza, inmediatez y ahorro que supone para nuestros clientes.

Nuestros Letrados, expertos en la materia, les visitan directamente en sus oficinas o domicilio, en días pactados de antemano, aportando así al cliente una **disponibilidad plena como si formasen parte de su propia estructura, de su día a día**.

Este servicio se encuentra especialmente recomendado para,

- **Cooperativas y gestoras** (Desde el propio Consejo rector y gestoras, **hasta grupos de cooperativistas** que precisen ayuda continuada por cualquier circunstancia que les preocupe) De cara a contar con un servicio jurídico objetivo, sobre todo en momentos críticos o desavenencias con su gestora
- **Comunidades de Bienes para la adquisición de vivienda:** asesoramiento en creación de comunidades de bienes para la adquisición de viviendas así como durante toda la actividad desarrollada por la misma.
- **Comunidades de Propietarios y Administradores de fincas:** asesorando ante todas las problemáticas que puedan surgirles en todos los ámbitos del derecho: reclamaciones frente a morosos, conflictos por la realización de obras, reclamaciones a terceros, etc.
- **Empresas o particulares, que precisen de gestión patrimonial, Asistencia legal y jurídica a propietarios y empresas en su gestión de inmuebles**, tanto en el alquiler o compraventa de grandes superficies, locales, oficinas, viviendas, etc.





## NUESTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

### DERECHO INMOBILIARIO Y URBANISMO

- RECUPERACIÓN DE CANTIDADES ENTREGADAS A UNA PROMOTORA O COOPERATIVA A CUENTA DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN
- COOPERATIVA DE VIVIENDAS
- DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES INMOBILIARIOS
- URBANISMO

### DERECHO FISCAL Y DERECHO BANCARIO

- DERECHO FISCAL
- DERECHO BANCARIO
  - CLÁUSULAS SUELO
  - ACCIONISTAS BANKIA
  - BONOS DE BANCO POPULAR.
  - CRÉDITOS RÁPIDOS - CRÉDITOS USUREROS



## NUESTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO INMOBILIARIO Y URBANISMO

**CRITERIO ABOGADOS** ofrece sus conocimientos especializados en las siguientes áreas:

- RECUPERACIÓN DE CANTIDADES ENTREGADAS A UNA PROMOTORA O COOPERATIVA A CUENTA DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN

Las personas que durante los últimos años aportaron cantidades, bien para la compra de una vivienda a través de promotora, o bien como socio de una cooperativa de viviendas o comunidad de bienes, y que las han perdido, entre otros incumplimientos, por el fracaso del proyecto de construcción de la vivienda al no iniciarse o no finalizarse la obra en el plazo estipulado, o porque, sencillamente, el promotor o cooperativa no se las devuelve, **AÚN PUEDEN RECUPERARLAS:**

- por medio de **procedimientos declarativos ante la Jurisdicción Civil o Mercantil**, si la solvencia de la promotora y sus administradoras indican viabilidad,
- por medio de **Denuncias o Querellas** ante Juzgados de Instrucción,
- a través de **Ejecuciones de afianzamientos** (avales bancarios o seguros de cantidades)

**Pero si su situación es aún más particular...**

**CRITERIO ABOGADOS, SIGUE JUNTO A Vd:**

**En su caso, ¿No cuenta con afianzamiento, ni individual ni colectivo de las cantidades entregadas a cuenta de vivienda? ¿La promotora se ha declarado insolvente?**

Aún puede recuperar sus cantidades, pese a que exista una **declaración de concurso de acreedores** del vendedor o cooperativa, y no cuente ni tan siquiera con afianzamientos.

El equipo de letrados de **Criterio Abogados**, ha trabajado para que, los adquirentes de viviendas **PESE A ESOS IMPEDIMENTOS** puedan reclamar sus aportaciones. Así, en el caso de que no se disponga de ninguna clase de afianzamiento sobre las cantidades anticipadas, reclamaremos su devolución, **a través de lo que resulta ser el último y único recurso al alcance, de quienes no cuentan con las anteriores vías y creen que todo esta perdido, tal cual es:**

**RECLAMAR A LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA QUE DEVUELVAN DICHAS CANTIDADES**

El Tribunal Supremo, de forma novedosa, viene prestando amparo a todo adquirente de vivienda, a pesar de que el mismo no disponga de garantía alguna sobre las cantidades aportadas a promotora o cooperativa, haciendo recaer la responsabilidad en dichos casos, en las entidades bancarias, **ya que las mismas, tenían la obligación de velar**, para que todas aquellas cantidades que se depositas en cuentas “de su propiedad”, por parte de clientes de una promotora o cooperativa, se encontrasen debidamente garantizadas. Pueden reclamarse el total de las cantidades depositadas en cuenta propiedad de la entidad bancaria.

## PERO.... QUE ERRORES SON LOS MÁS HABITUALES EN LAS RECLAMACIONES A ENTIDADES BANCARIAS QUE VD. DEBE TENER EN CUENTA

¿Son lo mismo las reclamaciones de cantidad a entidades bancarias por productos bancarios o financieros (preferentes, acciones, bonos), que las reclamaciones por responsabilidad de la entidad bancaria sobre cantidades entregadas a cuenta de una construcción?

Reclamaciones  
productos bancarios  
o financieros (preferentes,  
acciones, bonos)



Responsabilidad de la  
entidad bancaria  
sobre cantidades  
entregadas

# Bankia

Efectivamente, NADA TIENEN QUE VER.

¿Es por tanto recomendable la reclamación automática en masa a las entidades bancarias por dicha responsabilidad, como en muchas ocasiones se pretende trasladar al cliente?

Desde la experiencia y protocolos de **CRITERIO ABOGADOS**, es un error el tratar estos casos como procedimientos de reclamación colectiva, amparándose para ello en la ya “vieja excusa” de un abaratamiento de costes, pues los resultados de muchas reclamaciones colectivas, precisamente no prosperan –se desestiman– por ese carácter de colectividad, cuando si su despacho lo desea, puede ofrecerle igual abaratamiento en una demanda individual.

Demandas  
colectivas o  
Grupales en MASA



ANÁLISIS y DEMANDAS  
INDIVIDUALIZADAS

El camino fácil, no es el camino recomendable. y las resoluciones Judiciales, así lo avalan.

### El problema:

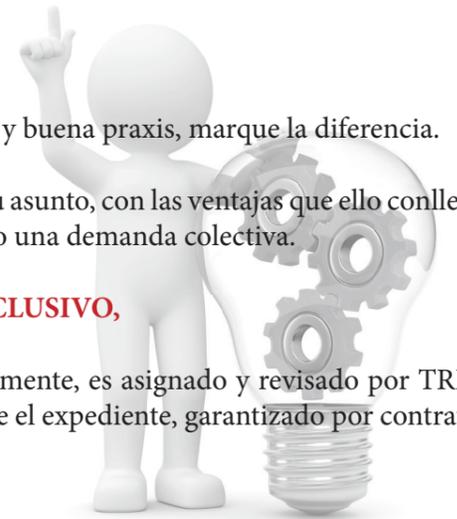
1. Se tienden a interponer demandas colectivas automáticamente, como si de productos bancarios se tratase, mezclando en un mismo procedimiento expedientes de distintos clientes bajo la excusa de aparentar un abaratamiento de costes, cuando en realidad, ese abaratamiento no es tal, y **cuando, pese a que esos clientes cuenten con lazos comunes, en realidad, tras el análisis de cada caso y sus comunicaciones, contienen premisas que NO ACONSEJAN SU AGLUTINAMIENTO EN MASA o EN DEMANDAS COLECTIVAS, pudiendo desembocar, por razón de un cliente indebidamente incluido, en el fracaso de la demanda de todos los implicados y la pérdida de costas.**
2. A ello añadir que la Sentencia en contra que pudiera obtener tras una demanda colectiva, acarrea efectos de “cosa juzgada”, y con ello, **la imposibilidad de recuperar esas cantidades, PARA SIEMPRE.**

### La solución:

- Un despacho conocido y especializado, cuya experiencia y buena praxis, marque la diferencia.
- Que le garantice el análisis y estudio individualizado de su asunto, con las ventajas que ello conlleva y unos costes incluso más económicos que interponiendo una demanda colectiva.

### CON UN EXTRA AÑADIDO Y EXCLUSIVO,

- Que cada asunto, además de ser tratado individualizadamente, es asignado y revisado por TRES LETRADOS DIFERENTES, que ofrecen su opinión sobre el expediente, garantizado por contrato, y con la seguridad que ello le ofrece.



### LAS CINCO CLAVES DEL ÉXITO DE **CRITERIO ABOGADOS** EN MATERIA INMOBILIARIA DE RECLAMACIONES DE CANTIDAD

1. Porque evitamos las graves consecuencias que conlleva la interposición de demandas colectivas: las resoluciones judiciales han evidenciado que, en gran cantidad de casos son desestimadas por su uso indebido, impidiendo para siempre, la recuperación de su dinero. **APOSTAMOS POR LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL MISMO PRECIO QUE UNA DEMANDA COLECTIVA.** El coste económico no es un impedimento.
2. Porque se trata de un área del derecho que requiere de otros conocimientos jurídicos específicos que en Criterio Abogados dominamos. (derecho asegurador, bancario, mercantil...)
3. Porque contamos con un equipo de letrados dedicados, única y exclusivamente, al estudio continuo de las constantes corrientes Jurisprudenciales, así como de la normativa de carácter especial aplicable a este tipo de materia.
4. Porque de cara a procurar un exhaustivo control de cada caso, TRES LETRADOS analizan cada expediente de manera individual y tras su labor, intercambian opiniones al respecto y aúnan las líneas a seguir. Todo ello, a los efectos de procurar salvaguardar el buen fin del proceso.
5. Porque somos un despacho de referencia en la recuperación de cantidades anticipadas para la adquisición de viviendas: Nuestros resultados nos avalan

Escanee este **código QR** y visualice en nuestra web, Resoluciones en amparo de los derechos de los adquirentes, condenando a devolver las cantidades entregadas por los mismos en concepto de anticipo del precio de la vivienda.



- COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Las cooperativas de viviendas, en muchas ocasiones han sido, una de las mejores maneras de adquirir viviendas de calidad a unos precios más que competitivos, siendo éste su mayor atractivo, si bien, no el único.

Ahora bien, en el devenir del cooperativismo siempre pueden aparecer ciertas discrepancias entre socios, o entre socios y gestoras.

En **Criterio Abogados** ofrecemos nuestros servicios tanto:

- a la cooperativa como entidad.
- a Consejos Rectores para su asesoramiento
- como a socios particulares o agrupaciones de socios cooperativistas, que precisan aclarar ciertas cuestiones o reclamar a su entidad cooperativa o gestora por incumplimientos de estos o cualquier devenir.

Como servicios más habituales destacan, sin carácter excluyente, y entre otros:

**Asesoramiento a Socios cooperativistas:**

- Impugnaciones de acuerdos adoptados en Asamblea, cuando un socio no comparta la adopción de un acuerdo asambleario.
- Financiación abusiva de la promoción, impuesta, o no, por el Consejo Rector o Entidad Gestora.
- Responsabilidades a las que se encuentran sujetos, y en las que pueden incurrir, los socios de la Cooperativa.
- Baja de la Cooperativa, su calificación y reembolso de las cantidades aportadas que en ocasiones se nos pretenden escatimar.
- Recuperación de las cantidades aportadas para la adquisición de viviendas ante la declaración de concurso de acreedores de la cooperativa.

**Asesoramiento al Consejo Rector:**

- Responsabilidad de la empresa Gestora.
- Responsabilidad de los miembros que lo forman ante distintas situaciones (concurso de acreedores, sobreprecio de la promoción, etc...)
- Adjudicaciones de suelo público.
- Obtención de aquellas garantías necesarias sobre las cantidades que los socios aportan para la adquisición de la vivienda.
- Calificación de las bajas presentadas por los socios y sus consecuencias.
- Viabilidad de acuerdos adoptar en Asamblea de Socios.

De entre los distintos escenarios posibles, el más temido por los cooperativistas tiene lugar cuando, el proyecto se alarga o se frustra, o cuando el socio no consigue que la cooperativa le devuelva sus cantidades pese a tener derecho de ello, acaeciendo inclusive, en ocasiones, la declaración del concurso de acreedores de la cooperativa.

Sin embargo, ello no debe suponer el desánimo para obtener la devolución de las cantidades entregadas por lo socios, en tanto que las mismas pueden reclamarse a través del correspondiente seguro o aval que la cooperativa hubiera concertado a los efectos oportunos, y en su defecto, a través de la responsabilidad de las entidades bancarias por no haber exigido a la cooperativa, la constitución de los mismos al momento de depositar las cantidades los socios, en una cuenta propiedad del banco.

En **Criterio Abogados** ofrecemos asesoramiento jurídico y dirección letrada, dentro del ámbito de las cooperativas de viviendas. Gracias a nuestra dilatada experiencia en el área del cooperativismo.

Nuestro trabajo, sin duda, es la más fehaciente prueba de nuestra especialización.



Escanea este **código QR** para visualizar en nuestra web, distintas sentencias en las que califican la baja de un socio como justificada.



- DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES INMOBILIARIOS

Gracias a nuestro grado de especialización, asesoramos a aquellos compradores y propietarios de viviendas que han observado:

- Durante la construcción
- antes de la escrituración
- una vez que han tomado posesión del nuevo inmueble o
- efectuada la oportuna reforma,

la aparición de ciertas patologías o defectos constructivos.

Destacan, entre los más comunes que afectan a los propietarios de viviendas, pero no excluyendo muchos otros, incluso de mayor relevancia:

- **Grietas en cualquier superficie,**
- **Humedades y goteras** (ya sean en zonas comunes y/o privativas),
- **Problemas con ACS,**
- **Deficiencias de aislamiento térmico y acústico,**
- **Empleo de materiales defectuoso en la ejecución de la obra,**
- **Utilización de calidades distintas a las contratadas para la construcción,**
- **Problemas de domótica generalizados,**

Y por supuesto,

- **Proyectos arquitectónicos que incumplen la normativa, etc..**
- **Problemas de cimentación y estabilidad del edificio.**

Un amplio abanico de **DEFECTOS e INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES** que, sin duda, **SOLUCIONAREMOS**, pese a que el responsable de los mismos quiera hacernos cargar con los costes de reparación que debe afrontar desde su responsabilidad.

Con una sólida andadura en el área del derecho inmobiliario, **Criterio Abogados** es un referente en el asesoramiento y dirección letrada del sector inmobiliario.

Contando con letrados especializados en la materia, y un equipo de peritos de reputada experiencia, nuestros profesionales centran su labor en todos aquellos aspectos referentes al proceso constructivo y a dar una concreta solución a cuantas patologías o incumplimientos puedan surgir durante cualquier tipo de obra, ya sea por el promotor, constructor o componente de la dirección facultativa.

En **Criterio Abogados** conseguimos:

- **Que se exija a los responsables que reparen los defectos existentes por sí mismos o a su costa: reparación in natura.**
- **En su defecto, obtener un resarcimiento o indemnización por los daños y perjuicios ocasionados: Indemnización por equivalente.**

No olvidamos que está en juego su **SALUD y SEGURIDAD**.

Por todo ello, asesoramos a nuestros clientes en todas las **FASES DEL PROCEDIMIENTO**

### FASE PREVIA

- Estudiamos la viabilidad jurídica de su caso, es decir, las posibilidades reales de éxito.
- Le explicamos las distintas opciones que puede tener para reclamar los daños y cuál es la más favorable a sus intereses.
- Vigilamos los plazos para reclamar.
- Determinamos los distintos responsables a los que se puede reclamar

### INFORME PERICIAL

Es importante determinar el alcance de los defectos existentes y el procedimiento adecuado para su subsanación, por ello, **CRITERIO ABOGADOS** cuenta con peritos especializados en la materia a quienes asesora continuamente a lo largo de todo el procedimiento, a fin de garantizar que cada defecto queda plenamente acreditado.

En el Informe pericial se hace constar:

**LA TIPOLOGÍA Y ORIGEN DE LOS DAÑOS + PROPUESTA DE REPARACIÓN + PRESUPUESTO APROXIMADO + CONCLUSIONES**

La realización de estas valoraciones exige una elevada especialización por cuanto ostenta un papel de vital importancia en el resultado de la reclamación posterior.

### PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

**CRITERIO ABOGADOS** ofrece un valor añadido en la preparación y presentación de las demandas: A diferencia del resto de profesionales, participa activamente en la elaboración de los informes periciales, por cuanto nuestro elevado grado de especialización nos ha permitido adquirir no solo conocimientos jurídicos, sino también conocimientos técnicos específicos, absolutamente necesarios en estos procedimientos.

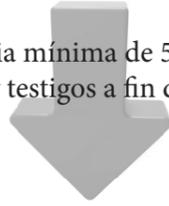
Cualquier abogado no puede defenderle.

Redactamos la demanda conociendo específicamente los defectos existentes y su tipología, trascendencia...., nos desplazamos a las viviendas afectadas para constatar su existencia en primera persona y empatizamos con el cliente tomando como nuestros, los problemas que tiene que soportar.

A ello, añadir como un plus de calidad nuestro protocolo de trabajo: por cada demanda, intervienen tres abogados expertos en la materia. Sistema TRES ABOGADOS.

## PREPARACIÓN DEL JUICIO

Nuestros Letrados cuentan con una experiencia mínima de 5 años en Sala en este tipo de procedimientos que preparamos junto a nuestros peritos, clientes y testigos a fin de vigilar el buen término del litigio.



## EJECUCIÓN

Una vez obtenida sentencia, en numerosas ocasiones, el condenado/condenados NO CUMPLEN con lo ordenado por mandato judicial.

En ese caso, nuestros Letrados, se encargaran de obligar a su cumplimiento a través de la denominada ejecución forzosa, pudiéndose traducir en una reparación in natura o en una indemnización por equivalente para los propietarios.

**Nuestros resultados son nuestra mejor carta de presentación.**

Archivado en: Viviendas Sociales de Madrid, Obras reforma, Obras públicas, Juicios, Proceso judicial, Justicia, EMVS, Política vivienda, Ayuntamientos, Madrid

Los edificios en Vallecas de cuyos obras tendrá que hacerse cargo la EMVS. / S. BLURGOS

El Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid ha condenado la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid a pagar 2 millones de euros por no arreglar unas viviendas sociales en el barrio de Vallecas. El auto del juez Jaime Maldonado Ramos, que estima la demanda interpuesta por la comunidad de vecinos asistidos por el abogado Mario Ledesma, se basa en una pericia que esgrima una extensa lista de desperfectos, identificados como defectos de construcción. Incluye la falta de acceso para minusválidos, "grietas y fisuras en las fachadas, [...] defectos de anclaje de chapas, problemas en la cerrajería metálicas (oxidaciones y corrosiones, [...] deficiencias de soldadura y de atornillamiento" así como "problemas en la pavimentación de zonas comunes, [...] acumulación de agua" y "deficiencias en la ejecución y remate de la impermeabilización, [...] humedades en el portal y deficiente aislamiento térmico".

Escanea este código QR para acceder en nuestra página a la Sentencia que condena a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid



## • URBANISMO

Este Área presta servicios de asistencia y asesoramiento en materia de **planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística**, tanto a clientes privados como a Administraciones y entidades del sector público.

Destacamos entre otros los siguientes:

- Intervención sobre la edificación y el uso del suelo: Licencias, declaraciones de ruina, etc.
- Protección de la legalidad urbanística: Suspensión y demolición de obras, inspecciones...
- Elaboración y seguimiento de recursos en vía administrativa y tramitación de expedientes.
- Implicaciones urbanísticas en materia de Medio Ambiente.
- Defensa de los intereses del cliente frente a las decisiones de las Administraciones Públicas.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración: Indemnizaciones por daños.
- Negociación de arrendamientos, cesiones de uso, comodatos, censos y cualquier otro tipo de contrato destinado a la cesión de la posesión, uso o aprovechamiento del patrimonio inmobiliario así como de las garantías asociadas a este tipo de operaciones.



## NUESTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO FISCAL Y DERECHO BANCARIO

### DERECHO FISCAL

Desde **CRITERIO ABOGADOS**, centramos nuestros conocimientos en desarrollar una política fiscal eficiente para nuestros clientes, ya que hemos podido verificar a lo largo de todos nuestros años de experiencia que en muchos casos, determina el mayor o menor éxito de su actividad comercial.

Por eso, ofrecemos servicios de asesoramiento permanente en materia de normativa contable con el fin de acompañar al cliente en el cumplimiento de sus obligaciones contables, formales y fiscales, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- Planificamos la estrategia a determinar con carácter previo al inicio de la actividad, a los efectos de dilucidar si resulta más conveniente fiscalmente, el desarrollo de la actividad como persona física o como sociedad;
- Asesoramos ante posibles decisiones de reestructuración empresarial y optimización fiscal de las inversiones a nivel nacional e internacional;
- Asesoramiento y apoyo en la solución de los problemas de la doble imposición internacional;
- Seguimiento de clientes en los procedimientos de inspección fiscal;
- Representación fiscal y de contencioso tributario;
- Fiscalidad de los salarios y los distintos tipos de pagos efectuados a los empleados y prestadores de servicios;
- Seguimiento y notificación a las empresas de las modificaciones en la legislación fiscal que puedan afectar a su actividad.
- Presentación de cuentas
- Declaración de IVA y otros impuestos.
- Consultas sobre el Plan General Contable.
- Asesoramiento en las relaciones con la administración tributaria, tanto estatal (Agencia Tributaria) como autonómica y local, en inspecciones, procedimientos de comprobación, recursos administrativos, reclamaciones y procedimientos de comprobación, recursos, reclamaciones y procedimientos contenciosos ante los Tribunales de Justicia.
- Preparación de documentos relativos a las operaciones con entidades vinculadas

### DERECHO BANCARIO

El equipo profesional que integra el Departamento de Derecho Bancario y Financiero de **Criterio Abogados**, cuenta con una contrastada experiencia en los más diversos ámbitos operacionales del mercado.

Destacan entre otros los siguientes:

- CLÁUSULAS SUELO

El reciente informe de la comisión Europea propone al Tribunal de Justicia Europeo que se aplique ex tunc del artículo 6.1 de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, con el fin de las entidades bancarias reintegren la totalidad de las cantidades cobradas indebidamente por aplicación de las cláusulas abusivas recogidas en las hipotecas y conocidas como, "clausulas suelo".

En este sentido, **Criterio Abogados**, Despacho especialista en reclamaciones Bancarias, asesora en todo los trámites necesarios para erradicar todo tipo de cláusulas abusivas ubicadas en su hipoteca.

Para ello ofrecemos los siguientes servicios:

- Estudio de viabilidad – posibilidades de éxito - en particular para cada caso
- Servicio de negociación "cara a cara" con la entidad financiera, con el objetivo de que elimine de forma amistosa la cláusula abusiva y proceda al reintegro de las cantidades.
- Reclamaciones y escritos previos extrajudiciales con la misma finalidad y orientados a una futura reclamación judicial.
- Interposición de demandas en vía jurisdiccional civil.

**Criterio Abogados** ha tramitado con éxito numerosas demandas judiciales, consiguiendo con ello no sólo la anulación de cláusulas abusivas en préstamos hipotecarios, sino también el reintegro de aquellas cantidades que las entidades bancarias aplican indebidamente a las cuotas dimanantes de los préstamos hipotecarios, amparándose en tal cláusula abusiva.

- ACCIONISTAS BANKIA

Con el informe publicado por los técnicos del Banco de España, se demostró la falsedad de la información financiera de la que BANKIA se sirvió para publicitar la oferta pública de acciones en su salida a Bolsa en julio de 2011, faltando la misma a la verdad, ocultando de forma dolosa la realidad de su situación financiera, mintiendo a miles de consumidores ahorradores.

Si es usted es uno de los afectados por la salida a Bolsa de las acciones de BANKIA, en **Criterio Abogados**, despacho especializado en reclamaciones bancarias, podemos ayudarle a recuperar su dinero. Son abundantes y notorios los pronunciamientos que determinan la actuación dolosa de la entidad bancaria al utilizar el engaño como la herramienta primordial para comercializar las acciones, obligándola a devolver a los clientes las cantidades invertidas en acciones.

En tanto que los plazos para reclamar se acercan a su final, y con el fin de dotar a nuestros clientes del mejor servicio, le invitamos a que contacte con nosotros para informarle según las características individuales que concurran en su caso y poder asesorarle tanto en las negociaciones previas que puedan surgir con la entidad bancaria, como en el procedimiento judicial posterior.

- BONOS DE BANCO POPULAR.

Un Bono es un título de deuda, renta fija, o variable, que se emiten en aras de obtener fondos de los mercados financieros.

Banco Popular comercializó con la figura financiera precitada en el año 2009 y cuyo vencimiento se fijó para el año 2013. Pero Un año antes de esa fecha, y a la vista de que los compradores de estos bonos habían perdido un 52%, el banco les ofreció a sus clientes renovar la emisión durante dos años con una mejora de los intereses de hasta el 7%, con la esperanza de que en ese plazo las acciones se recuperasen en bolsa. Pero ha ocurrido todo lo contrario, el valor ha seguido cayendo hasta ampliar las pérdidas al 81%. Las ampliaciones de capital realizadas por el banco en este periodo han llevado el precio de conversión inicial de 7,01 euros hasta los 17,61 citados.

**Criterio Abogados**, firma especialista en Derecho Bancario y Financiero asesora a los consumidores afectados ante tal situación, pues al ser bonos obligatoriamente convertibles, hubo que informar a los consumidores adquirentes del producto de sus características, es decir, la vinculación existente entre la rentabilidad del bono con la evolución bursátil del banco. Cosa que jamás ocurrió, por lo que el contrato está viciado de nulidad, teniendo como consecuencia inmediata la restitución mutua de los efectos contractuales.

- CRÉDITOS RÁPIDOS - CRÉDITOS USUREROS

La reciente sentencia del Tribunal Supremo, por la que se da por abusivo y “usurario” un crédito bancario otorgado a un consumidor a un interés del 24,6%, abre las puertas a muchos consumidores que se ven afectados por estos intereses desorbitantes y abusivos.

El alto tribunal ha tenido en cuenta para fallar a favor de los consumidores la antigua Ley de Represión de la Usura, que indica, “será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero”, “manifestamente desproporcionado” o de “condiciones leoninas”.

**Criterio Abogados**, Firma especialista en derecho Bancario y financiero sigue esta línea de actuación para asesorar a los consumidores afectados por este tipo de créditos, pues entendemos, que no puede justificarse un tipo de interés tan desproporcionado que facilita el sobreendeudamiento y trae como consecuencia un elevado nivel de impagos.



**Criterio ABOGADOS**  
Por difícil que sea, si tiene solución, juntos la encontraremos

## FORMACIÓN

Nuestro servicio de formación cumple el objetivo de dotar a las empresas y a los funcionarios del sector público, de conocimientos específicos en función de sus necesidades, a través de actividades formativas, cursos, seminarios, etc.

Nuestra experiencia es la mejor carta de presentación: Colaboramos con distintas Universidades en la configuración de Master específicos, en la redacción de manuales bien directamente o en colaboración de nuestros letrados con otras sociedades, e inclusive, formando al alumnado en el ámbito profesional que a posteriori van a conocer en estas materias.



## CONSULTAS PUNTUALES

A través de este servicio, **CRITERIO ABOGADOS** satisface sus necesidades específicas, incluyendo aquellas que por su complejidad, requieren un elevado grado de especialización, ya que nuestro equipo está integrado por profesionales altamente cualificados y enfocados al resultado óptimo de cada proyecto.

A ello, añadir como un plus de calidad nuestro protocolo de trabajo: por cada expediente-consulta, intervienen tres abogados expertos en la materia.



Escanea este código QR para visualizar algunas de las consultas que hemos resuelto para nuestros clientes, así como artículos o videos que abordan materias de especial complejidad.



A continuación, mencionamos otras áreas de práctica en la que prestamos nuestros servicios jurídicos tanto a empresas como a Administraciones Públicas y particulares, destacando especialmente el elevado grado de especialización de nuestros profesionales en:

- **Contratación pública y licitaciones** (asesoramiento integral en todo el proceso de licitación, servicio de consultas puntuales, formación.....etc.)
- **Soporte jurídico integral a empresas, destacando nuestro servicio exclusivo “Un abogado en su empresa”:** **CRITERIO ABOGADOS** se incorpora a su empresa aportando ideas para dibujar las líneas maestras de la estrategia a observar en garantía de su crecimiento y la obtención de beneficios, realizando un asesoramiento jurídico integral en todas las materias que aporta valor.

Son nuestros Letrados, avalados por una amplia experiencia en soporte empresarial a compañías proveedoras líderes en el mercado, quienes les visitan directamente en sus oficinas o domicilio, en días siempre pactados de antemano, para una mejor gestión documental e incluso de interlocución con los distintos departamentos empresariales, participando en su Gestión diaria, como si dicho Letrado perteneciese a su propia compañía.

## NUESTROS SERVICIOS GENERALES



## OTRAS MATERIAS

- Contabilidad, Nóminas y Seguros Sociales
- Gestiones ante Estamentos Públicos y Entidades Privadas (ante Tráfico, Ayuntamientos, etc..)
- Derecho Societario
- Derecho Mercantil
- Gestión de Patrimonio, arrendamiento y venta de inmuebles
- Derecho Laboral
- Derecho Fiscal y Contable
- Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo
- Recuperación de Deuda y morosidad
- Derecho Civil y Contractual
- Derecho Penal
- Arbitraje

*Por difícil que sea, si tiene solución,  
juntos la encontraremos*



[www.criterioabogados.es](http://www.criterioabogados.es)

[criterioabogados@criterioabogados.com](mailto:criterioabogados@criterioabogados.com)

Telf. 915 041 978 / 626 774 363

Oficinas centrales: Doctor Esquerdo, 102, 28007 Madrid

Alicante · Barcelona · Bilbao · Cádiz · Madrid · Málaga · Murcia · Sevilla · Toledo · Valencia